

Lanús, 29 de junio de 2021.

DECRETO Nº 1.629.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido N° 3-1601-34/2021; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-1601-34/2021;

Que, la referida Secretaría solicita desafectar de la Orden de Compra N° 871/2021, la suma de \$ 32.007,52 (PESOS TREINTA Y DOS MIL SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), correspondiente de acuerdo al siguiente detalle: Item 14 por \$ 1.548 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO), Item 17 por \$ 1.783,78 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), Item 24 por \$ 16.085,74 (PESOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), e Item 40 por \$ 12.590 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA), por imposibilidad de entrega de bienes;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 32.007,52 (PESOS TREINTA Y DOS MIL SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), correspondiente a los ítems 14, 17, 24 y 40 de la Orden de Compra N° 871-2021, Registro de Compromiso N° 55-0-2520, perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L., CUIT N° 30-71601029-1.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

VIVONI
Thelma Paula

Firmado digitalmente por
VIVONI Thelma Paula
Fecha: 2021.06.29
12:40:46 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.06.29 16:39:15 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.06.30
11:50:14 -03'00'